

BRASIL



blog.saude.gov.br

El derecho a la salud

28 años de construcción y deconstrucción

Garantizar los derechos y no actualizarlos parece ser la historia de los países de democratización y de sentimientos de ciudadanía tardíos. En Brasil, en el caso de la salud, se vive la paradoja de tener bases jurídicas avanzadas, compatibles con el estado de bienestar, y padecer la ineffectividad de las políticas presupuestarias, lo que dificulta su sostenibilidad. Se puede afirmar que en 28 años la salud de los brasileños nunca fue una prioridad de los gobiernos.



Lenir Santos. *Coordinadora OIAPSS.Brasil*

El Sistema Único de Salud (SUS), instituido por la Constitución de 1988, siempre tuvo presupuestos por debajo de sus necesidades. A pesar de que el sistema de salud sobrevive con dificultad, resulta mejor que lo que existía previamente. En la actual crisis brasileña, las personas más combativas y conscientes se sienten vulnerables y son pesimista por la trágica elección del gobierno de reducir todos los derechos sociales, lo que conducirá a la salud a su peor crisis.

Los principales problemas que afronta el SUS son la insuficiencia de los fondos; la administración pública ineficaz; la falta de regulación entre el sector público y el sector privado; la orientación de la formación de los profesionales de la salud para el sector privado y no para el SUS; lagunas legislativas en relación con aspectos relevantes y, el más problemático de todos, la falta del sentimiento de propiedad del derecho a la salud de las personas.

Lo que ocurrió en Brasil en 1988 fue la negación práctica de la tutela de la Constitución: el derecho a la salud univer-

sal, igual y completa, financiados con fondos públicos. Con el tiempo, el efecto nocivo era hacer un sistema pobre para los pobres, donde poco a poco el capital privado nacional (y ahora internacional) conquistaran una población con poco sentido de propiedad sobre sus derechos, atrapada por los medios de comunicación en el glamour del consumo y la publicidad que vende la vida eterna.

La crisis económica actual ha sido la coartada para mantener sin cubrir el 40 % de las necesidades reales de salud; para congelar el gasto público en salud y en educación hasta que mejoren las condiciones económicas del país y los ciudadanos puedan comprar sus seguros de salud. No ha habido medidas para mejorar la recaudación por impuestos; para crear impuesto sobre el patrimonio; evitar la evasión de impuestos; para mejorar la reforma fiscal que se ocupa de la injusticia distributiva, que distorsiona el federalismo de los municipios, y de las altas tasas de interés y de divisas, entre otros.

El gasto social será congelado durante 20 años, sin mencionar los costos del pago de la deuda, que capta la mitad de los ingresos de la Unión; el gasto en salud es del 1,7% del presupuesto. El interés de la deuda pública del



14% podría ahogar la economía del país; el 1,7% del gasto público en salud, no.

Los ataques del presupuesto del SUS desde su nacimiento (1988) han culminado en 2016 con la votación en la Cámara de Representantes de la PEC 241 y en el Senado de la PEC 55, para congelar definitivamente los recursos de salud durante 20 años, con pérdidas de alrededor de 600 millones de dólares lo que supone una manera de terminar con el derecho a la salud bajo la excusa de la responsabilidad fiscal.

La falta de confianza de los ciudadanos en relación con su país, así como la de los inversores nacionales e internacionales debido a la corrupción alarmante, con la violación de la seguridad jurídica contractual, son también causas de la crisis brasileña. También lo es el hecho de que los funcionarios del gobierno han estado repitiendo hasta la saciedad que es necesario para dar seguridad jurídica a los inversores nacionales e internacionales, olvidando incluir la seguridad ciudadana. En esta línea de razonamiento también es necesario garantizar la seguridad de las personas con respecto a la efectividad de sus derechos sociales, que deben ser protegidos en tiempos de crisis, como una medida de buen gobierno y de justicia social. El estado no vive para sí mismo, sino para su pueblo y, por lo tanto, se basa en sus leyes y en garantizar el cumplimiento. Su guía es la Constitución, que no puede ser modificado

Un Estado democrático no puede vivir con el fracaso de los preceptos esenciales de la justicia social

para cambiar su esencia. El nuevo constitucionalismo tiene, entre sus principios, la seguridad jurídica, los derechos adquiridos, la no retroactividad, la buena fe, la confianza mutua y el respeto por los valores éticos y morales. Sería importante establecer algunos valores mínimos que los gobernantes, bajo ninguna circunstancia, puedan transgredir:

1. Respetar la Constitución, los principios y los valores sociales
2. El gobierno debe garantizar políticas públicas y presupuesto suficiente para alcanzar la efectividad de los derechos constitucionales, con programas destinados a reducir las desigualdades sociales, con políticas de equidad social
3. Limitar los cambios constitucionales que imponen retrocesos a los derechos sociales. En caso de crisis fiscal se debe discutir con la sociedad la asignación de los recursos públicos.

La Constitución no puede ser un repositorio de reglas sin consecuencias, sin importancia en la vida real. El ejercicio político tiene que ser eficaz, con una planificación pública para reducir la desigualdad, la erradicación de la pobreza y otros elementos de desarrollo social. Los derechos fundamentales no pueden ser relegados a un plano inferior, sometiendo a sus ciudadanos a la inseguridad sobre el futuro de su país.

Lo grave es que se están invirtiendo las prioridades públicas: se imponen y reparten las pérdidas, pero no se refuerzan los derechos fundamentales, que no son ni lujos ni abusos. La pregunta que queda es: ¿cuál es el significado de una nación?. Un Estado democrático no puede vivir con el fracaso de los preceptos esenciales de la justicia social. Y la salud es una de las condiciones para la vida digna de las personas y el ejercicio de las libertades humanas. ◆